Alcaldía de Bucaramanga

ETAPA PRE CONTRACTUAL
ESTUDIO DEL MERCADO
Documentos previos para
ANÁLISIS DEL SECTOR

GOBERNAR ES HACER

Bucaramanga, Julio de 2023

Invitación a las ESAL para:

REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL.

En etapa de la ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS CONFORME EL DECRETO N° 092 DE 2017

Cordial saludo,

El Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaría de Desarrollo Social busca liderar la articulación de acciones que mejoren el empoderamiento, la visibilidad e incidencia de personas con discapacidad en el municipio de Bucaramanga y prestar apoyo, a través de servicios de habilitación y rehabilitación integral de persona con diferentes tipos de discapacidad en extrema vulnerabilidad para garantizar su inclusión social, la de sus familias y cuidadores dentro de los lineamientos establecidos en el marco de la Política Pública de Discapacidad del Municipio.

Para el efecto, en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Bucaramanga una Ciudad de Oportunidades", se propuso la siguiente meta: "Garantizar y mantener la atención integral en procesos de habilitación y rehabilitación a 250 niñas, niños y adolescentes con discapacidad del sector urbano y rural en extrema vulnerabilidad". El cumplimiento de dicha meta se logra materializar a través del Proyecto de inversión: "APOYO A LA OPERATIVIDAD DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FAMILIARES Y/O CUIDADORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BPIN 2020680010121"

A través de este Proyecto se busca liderar la articulación de acciones que mejoren el empoderamiento, la visibilidad e incidencia de personas con discapacidad en el municipio de Bucaramanga y prestar apoyo, a través de servicios de habilitación y rehabilitación integral de persona con diferentes tipos de discapacidad en extrema vulnerabilidad para garantizar su inclusión social, la de sus familias y cuidadores dentro de los lineamientos establecidos en el marco de la Política Pública de Discapacidad del Municipio, la cual promueve la articulación de acciones que propicien un entorno que garantice los derechos de este grupo poblacional y reconociendo las diferentes discapacidades y necesidades por cursos de vida.

Ahora bien, para el cumplimiento del proyecto y metas, relacionadas con el tema de discapacidad, facilitando el desarrollo de las capacidades y oportunidades de las personas con discapacidad, sus familiares y cuidadores, para promover una ciudadanía activa que incide en el desarrollo de una ciudad que garantiza el acceso al espacio físico, la información y las comunicaciones, alineado su misión con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS 2. Hambre cero, 3. Salud y Bienestar y 10. Reducción de las desigualdades, la secretaria de Desarrollo Social, a través de su Programa de Discapacidad ha implementado las siguientes estrategias de habilitación y rehabilitación a personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad, conforme las necesidades del grupo poblacional beneficiario:

- **Habilitación y rehabilitación basada en el deporte, cultura y arte adaptado**: Se realiza adaptando procesos terapéuticos integrales de fisioterapia, psicología, educación artística, educación física y trabajo social en los que se combinan técnicas deportivas, artísticas y culturales que buscan el fortalecimiento físico, psicológico, ocupacional, emocional y social.

- **Habilitación, rehabilitación e inclusión social aplicando la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad – RCB:** La cual desarrolla procesos de atención terapéutica en las siguientes áreas: a) terapia ocupacional, b) terapia física, c) terapia de lenguaje, d) psicología, e) Trabajo Social e) educación actividades artísticas, lúdicas y recreativas con intervenciones individuales y grupales f) enfermería para la atención en el sector rural.

- **Habilitación y rehabilitación integral dirigida a niños, niñas y adolescentes con Discapacidad Intelectual:** Se desarrolla a través de la vinculación afectiva, desarrollo integral y

participación en los procesos terapéuticos en las áreas de a) terapia ocupacional, b) terapia física, c) terapia de lenguaje, d) psicología, e) educación actividades artísticas, lúdicas y recreativas con intervenciones individuales, grupales y capacitación en tema de escala de desarrollo: motriz grueso, motriz fino, control de esfínteres, lenguaje, cognición, miofuncional, manejo de duelo y aceptación de la discapacidad.

- **Habilitación y rehabilitación integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad múltiple, intelectual y del trastorno del espectro autista** la cual se aborda a través de la neurorehabilitación, habilitación psicomotriz, cognitiva y enfoque terapéutico ABA, en las áreas de fonoaudiología, fisioterapia, terapia ocupacional, Psicología, Trabajo Social y Psicopedagogía.

La habilitación es el proceso que llevan las personas que nacieron con una discapacidad y que lo requieren para estimular el desarrollo de sus habilidades físicas, intelectuales, sociales, comunicativas, etc.; con el fin de lograr autonomía e independencia en las actividades de la vida diaria y que se realizan a través de un equipo interdisciplinario con profesionales de las áreas de fisioterapia, fonoaudiología, terapia ocupacional, psicología y psicopedagogía. (Organización Mundial de la Salud- OMS- 2019).

La rehabilitación se define como un conjunto de intervenciones encaminadas a optimizar el funcionamiento y reducir la discapacidad en personas con afecciones en la salud y en la interacción con su entorno. (OMS 2020). En dicho proceso se aplican técnicas y prácticas encaminadas a fortalecer y reforzar acciones con el fin de lograr mayor funcionalidad e independencia de la persona con discapacidad para las actividades de la vida diaria. La rehabilitación se lleva a cabo cuando la persona adquiere la discapacidad o cuando en su proceso de habilitación se hace necesaria para fortalecer las habilidades adquiridas.

El Municipio de Bucaramanga, ha venido en años anteriores trabajando en procesos de habilitación y rehabilitación, a través de convenios con instituciones idóneas, por lo cual, ya cuenta con beneficiarios que hacen parte de cada estrategia. Para identificar a las personas con discapacidad del Municipio de Bucaramanga que ingresaran al proceso de habilitación y rehabilitación y requieren de la atención integral a través del programa de discapacidad adscrito a la Secretaria de Desarrollo Social, se aplica para el caso específico, el mapa de procesos.

Tratándose de la discapacidad intelectual y autismo, diferentes estudios científicos recomiendan tratamiento a través de enfoque de Neurorehabilitación, habilitación psicomotriz e intelectual, y terapia ABA (Applied Behavior Analysis o sus siglas traducidas "Análisis Conductual aplicado"). Enfoques terapéuticos basados en la evidencia científica avalado por el ministerio de Salud y Protección Social. Esta situación que otorgo resultados positivos en los beneficiarios, dentro de los que se pueden destacar:

- La neurorehabilitación es un procedimiento terapéutico integral (terapia física, ocupacional y del lenguaje), que permite la intervención de un profesional idóneo, para la solución de problemas de movimiento fino y grueso, postura, comunicación y aprendizaje en momentos oportunos del desarrollo del niño a fin de corregir o prevenir desvíos que pueden producirse por causas biológicas y/o ambientales.
- La metodología de habilitación psicomotriz e intelectual brinda a las personas con discapacidad una habilitación integral, mediante un proceso de participación en las actividades programadas para el desarrollo físico, intelectual, emocional y social a través del modelo pedagógico (SER), educación personalizada con aprendizaje significativo (aula multigradual), didáctica Gempa y la interacción con las Tecnologías de la información y la Comunicación (TIC).
- El tratamiento del Trastorno del Espectro Autista (TEA) y trastornos del comportamiento abordan una amplia gama de actividades específicas, tanto para reducir la frecuencia y severidad de los síntomas y aumentar el desarrollo de habilidades de adaptación. Los programas conductuales para las personas con TEA aplicando la técnica ABA se basan en los principios de la modificación del comportamiento utilizando el análisis conductual aplicado (extraído del protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social).

Los niños con este tipo de discapacidad generalmente tienen un coeficiente intelectual de leve a moderadamente bajo, siendo esta condición la causa más frecuente de retraso mental identificable de origen genético. Algunas características físicas de estos niños son: leve disminución del tamaño del cráneo, ojos en forma almendrada rasgados hacia arriba, cuello corto, orejas pequeñas, boca pequeña, la lengua tiende a salir de la boca, el conducto auditivo puede ser muy estrecho, manos y pies pequeños, un sólo pliegue en la palma de la mano, tono muscular débil y estatura más baja en la niñez y la adultez. Esta discapacidad genera un impacto emocional y desconcierto muy fuerte en los padres y la familia

ante el inesperado diagnóstico. En especial la razón que más angustia es la discapacidad cognitiva además de otras alteraciones en el desarrollo que el niño puede llegar a presentar.

Ante esta realidad, se debe formular un manejo de habilitación y un replanteamiento en la forma de crianza y educación del hijo, debido a los apoyos que requiere tanto el niño como la familia y su entorno comunitario desde edades tempranas. De dicha intervención va a depender el equilibrio ocupacional del individuo (estudio, trabajo, recreación, tiempo libre, etc.) dentro y fuera de su comunidad, que le ayudará a prevenir su salud física y mental, el nivel de vida y su supervivencia.

El programa de discapacidad ha evidenciado a través de su trabajo comunitario la situación de invisibilidad y carencia de atención en la que se encuentran muchos de los niños y adolescentes con discapacidad, existe un alto índice de población con Síndrome de Down que no tiene acceso a la atención terapéutica integral y especializada en programas de estimulación adecuada y habilitación integral y funcional que le permitan al niño y a su familia un buen desarrollo, mejorar su nivel de vida y ser incluidos socialmente. Correlacionado a ello, dichos programas, son costosos de implementar por sus requerimientos profesionales, espaciales y de equipamiento, lo que los hace de acceso restringido a familias con ingresos superiores. Esta realidad genera un vacío de atención para las familias y personas con discapacidad en extrema pobreza, pobre o vulnerable.

Partiendo de lo anterior y de acuerdo con la focalización de la población a la que se quiere garantizar la atención, Secretaría de Desarrollo Social, requiere:

Modalidad de atención	**CANTIDAD CUPOS**
Realizar el proceso de habilitación y rehabilitación integral dirigida a niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual del municipio de Bucaramanga, con el fin de mejorar su calidad de vida y propender por la funcionalidad, independencia e inclusión social	50

De acuerdo a lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Social en cumplimiento de los mandatos legales y reglamentarios debe generar espacios y estrategias tendientes a generar procesos de habilitación y rehabilitación a las personas con discapacidad caracterizadas y priorizadas por el programa de discapacidad durante la vigencia 2023, para lo cual, requiere contratar con instituciones especializadas que garanticen procesos de habilitación y rehabilitación integral a las personas con discapacidad, de acuerdo a su modalidad.
Para desarrollar dichos componentes, se planea celebrar un contrato y/o convenio de asociación con Entidades sin ánimo de lucro - ESAL de reconocida idoneidad, para "REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL".

La Entidad tiene planeado estructurar el presente proceso para realizar el proceso de habilitación y rehabilitación integral dirigido a niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, intelectual y múltiple del municipio de Bucaramanga, a través del arte, cultura y deporte adaptado con el fin de mejorar su calidad de vida y propender por su funcionalidad, independencia e inclusión social, aunando esfuerzos con recursos de instituciones idóneas y especializadas para realizar estas actividades, con el fin de impactar en mejores condiciones generando optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo de riesgo.

Es por esto que en marco de la planeación de las estrategias de atención y la futura contratación, se hace útil acudir al sector específico con el fin de: a) buscar articulación institucional en la estructuración de la metodología a aplicar en cada uno de los enfoques propuestos para las personas con discapacidad de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Desarrollo Social, b) conocer el interés de las Entidades Sin Ánimo de Luco de reconocida idoneidad, en aunar esfuerzos con el Municipio para ejecutar las estrategias trazadas, y c) si el eventual interés en aunar esfuerzos, se materializa con el compromiso de aportar ***recursos en dinero*** para la ejecución de las actividades relacionadas en la presente invitación, en una proporción no inferior al 30% del valor total del futuro convenio.

Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social se permite

INVITAR

A las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) que cuenten con reconocida idoneidad REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL, en el marco de la planeación y ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS CONFORME EL DECRETO N°092 DE 2017.

En atención al literal h. del numeral 8.2.1.6.1 del Manual de Contratación del Municipio de Bucaramanga, resulta necesario identificar cuáles entidades sin ánimo de lucro tienen interés y capacidad de aportar **recursos en dinero** para el desarrollo del programa, y si son o no superiores al 30% del valor del proyecto. Por tanto, posterior a analizar los requisitos de contratación y lineamientos técnicos y presupuestales de ejecución, deberá manifestar de manera expresa si se COMPROMETE o no a:

APORTAR RECURSOS EN DINERO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EN UNA PROPORCIÓN NO INFERIOR AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL FUTURO CONVENIO. (Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.)

Con el propósito que se conozcan los factores que se tendrán en cuenta para validar la **(i) idoneidad, experiencia y capacidad jurídica, técnica y financiera de la institución necesaria para la futura contratación**, **(ii) los elementos técnicos de atención mínimos que se pretenden garantizar independientemente de la metodología a proponer, y (iii) los aspectos presupuestales**, nos permitimos relacionar:

a) Información general del proyecto, b) los requisitos de capacidad jurídica, técnica, de idoneidad y experiencia de la futura contratación, c) requisitos y características técnicas de la atención a la población en situación de discapacidad, d) forma de presentación del compromiso

A) INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

OBJETO DEL FUTURO CONVENIO:

"REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL".

CLASIFICACIÓN DE UNSPSC: 93141500 - Desarrollo y servicios sociales

PLAZO: El plazo de ejecución del convenio que resulte del presente proceso competitivo de selección será por el término de **CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, previa expedición de registro presupuestal y aprobación de las garantías requeridas.

PRESUPUESTO:

Con el fin de determinar el presupuesto estimado, el área requirió cotizaciones a razón de cupo/persona mensual, con las características técnicas mínimas proporcionadas por el programa personas con discapacidad adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social. De manera general, para la atención de esta necesidad se realizó la siguiente proyección de recursos donde se tiene en cuenta un valor promedio

de atención por cupo/persona para un mes de la cual se espera que, al aunar esfuerzos con las instituciones, como máximo el 70% de dicho valor por persona, sea el aporte del Municipio.

Sin embargo, para calcular el valor del futuro convenio y los porcentajes que la ESAL está dispuesta a comprometer en dinero para aunar esfuerzos en la ejecución del presente proyecto, deberá tener en cuenta su capacidad para la atención de un número determinado de cupos para cada uno de los enfoques de atención que ofrecerá. Basado en ese número determinado de cupos que podría atender en las condiciones de calidad y cantidad que se pacten, se determinará el valor del futuro convenio atendiendo el siguiente cuadro de presupuesto:

Análisis de precios unitarios:

"REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL".

Los datos suministrados presentan el valor unitario de cada uno de los ítems propuestos por el programa personas con discapacidad. El valor equivale a cupo/persona durante un mes de atención:

Modalidad de atención	Cotización 1. FANDIC	Cotización 2. ASOPROMEN	Cotización 3. Funfación sin límites	Promedio valor cupo mensual
Realizar el proceso de habilitación y rehabilitación integral dirigida a niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual del municipio de bucaramanga, con el fin de mejorar su calidad de vida y propender por la funcionalidad, independencia e inclusión social	$ 920.000	$ 960.000	$ 1.000.000	$ 960.000

El valor arrojado por el estudio de precios no evidencia que el costo cupo/persona mensual para la habilitación, rehabilitación e inclusión social aplicando la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad – RCB en la zona urbana del Municipio de Bucaramanga es de NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($960.000).

Al establecer el valor unitario del cupo mensual de cada una de las modalidades de atención se procede a establecer el presupuesto total, así:

Modalidad de atención	Promedio valor cupo mensual (A)	No. De Meses (B)	No. De cupos por mes ©	Presupuesto Total (A*B*C)
Realizar el proceso de habilitación y rehabilitación integral dirigida a niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual del municipio de bucaramanga, con el fin de mejorar su calidad de vida y propender por la funcionalidad, independencia e inclusión social	$ 960.000	4.5	50	$ 216.000.000
PRESUPUESTO TOTAL				**$ 216.000.000**

Para el cálculo de los aportes y del monto del Convenio se deberán acoger los valores estimados en el análisis de precios presentado, para un periodo de atención de cuatro (4) meses y quince (15) días.

B) LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA, DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA ESAL

CAPACIDAD JURÍDICA

B-1) EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

Deberá acreditar su existencia, representación legal, facultades del representante y duración de la ESAL, mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o Entidad Competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de suscripción del futuro convenio.

B-2) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Deberá presentar su compromiso mediante carta de presentación que deberá ser diligenciada por la ESAL en forma completa y siguiendo el modelo que se adjunta, la cual debe venir firmada por el representante legal o por el apoderado debidamente facultado y con las formalidades del caso. Formato 1.

B-3) CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal, según el tipo societario, en el cual se señale que la ESAL ha cumplido en los últimos seis (6) meses con dichas obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y por la Ley 1607 de 2012 (pago del impuesto CREE). (Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación).

B-4) CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Allegar fotocopia del documento de identidad del representante legal.

B-5) Registró único tributario –RUT– expedido por la Dian – anexar documento.

B-6) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES:
El representante legal de LA ESAL deberá declarar expresamente No estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses que impida la celebración de convenios y/o contratos con Entidades Públicas.

C) CAPACIDAD TÉCNICA

C-1) EXPERIENCIA:
La entidad sin ánimo de lucro deberá relacionar y adjuntar copia de mínimo 3 contratos y/o convenios que han suscrito con empresas privadas o del sector público a través de los cuales acredite experiencia en actividades con personas con discapacidad según el enfoque que correspondiente a la experiencia demostrada y con la cual proyecte realizar propuesta.

C-2) CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE:

Si desea comprometer recursos para atención población en situación de discapacidad, deberá contar y aportar copia del concepto sanitario favorable y vigente, otorgado por la Secretaría de Salud del Municipio de Bucaramanga.

C-3) INFRAESTRUCTURA

Deberá garantizar sede en Bucaramanga establecida en un tiempo no inferior al plazo del convenio.

Para acreditar este requisito deberá aportar certificación donde indique:

- Número mínimo y máximo de cupos a atender.
- Lugar de ubicación de la o las sedes donde se prestará el servicio.
- El área total de la o las sedes en metros cuadrados donde se brindará la atención.
- Número de baños indicado sus características y lo que contiene aportando registro fotográfico. Debe indicar si los baños son compartidos o separados por género.

VINCULO CON LA SEDE O INSTALACIONES:

El proponente deberá acreditar la propiedad de sede o instalaciones que ofrece para la prestación del servicio, o el contrato de arrendamiento o la carta de intención de arriendo de las instalaciones que ofrece para la prestación del servicio. (ANEXAR 4 FOTOS POR CADA ESPACIO).

C-4) CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ESAL

Relacionar el equipo interdisciplinario vinculado a la entidad y que cumplirán con el desarrollo de la propuesta integral. La ESAL deberá garantizar dentro de su equipo de trabajo un coordinador.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ESAL
Relacionar las funciones por cargo

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

De acuerdo a la metodología propuesta por la ESAL se deberá relacionar el talento humano requerido para el desarrollo de las actividades. El personal mínimo requerido para el presente convenio se muestra a continuación:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD MÍNIMA	PROFESION	PORCENTAJE DEDICACION	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Coordinador	1	En Administración pública y/o administración de empresas y/o ciencias de la salud.	100%	De mínimo dos (02) años en coordinación de proyectos y/o contratos.
Auxiliar Administrativo	1	Técnico o tecnólogo en gestión de procesos administrativos, administración pública, administración de empresas; o contaduría pública y/o afines.	100%	De mínimo un (01) año como auxiliar administrativo, administración de empresas; contaduría pública y gestión de contratos y proyectos.
Terapeuta Ocupacional	1	Terapeuta Ocupacional, debe	100 %	De mínimo un (01) año en trabajo con niños, niñas y adolescentes con

		tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.		discapacidad intelectual - Síndrome de Down.
Terapeuta Físico	1	Fisioterapeuta, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100%	De mínimo dos (02) años en trabajo con niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual - Síndrome de Down.
Terapeuta de Lenguaje	1	Fonoaudiología, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100%	De mínimo un (01) año en trabajo con niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual - Síndrome de Down.
Psicólogo	1	Psicología, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente y estar inscritos en el RETHUS.	100%	De mínimo dos (02) años en trabajo con niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual - Síndrome de Down.
Trabajo Social	1	Trabajador social, debe tener matricula y/o tarjeta profesional vigente.	100%	De mínimo un (01) año en trabajo con niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual - Síndrome de Down.
Pedagogo	1	Tecnólogo o licenciado en educación.	50%	De mínimo dos (01) año en trabajo con niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual.

C-5) CAPACIDAD FINANCIERA - INDICADORES DE EFICIENCIA (ASPECTOS FINANCIEROS)

La ESAL deberá allegar certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador que acredite indicadores:

A. Eficiencia en el gasto
B. Eficacia del esfuerzo

Se determinará conforme a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, de Colombia Compra eficiente, utilizando los siguientes indicadores que permiten comparar objetivamente a los proponentes:

a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

Debe demostrar como mínimo un indicador mayor o igual a 0

b) En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada, en este sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}{}$$

Total de contribuciones del sector privado en el año x

Debe demostrar como mínimo un indicador mayor o igual a 0

D) REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN

Teniendo en cuenta que se busca articular los parámetros técnicos mínimos que tiene la Entidad para la atención y las metodologías aplicadas, nos permitimos describir dichos parámetros mínimos en la atención que serán requeridos por la Entidad, sobre los cuales se podrá estructurar la metodología técnica a proponer.

Actividades a desarrollar		Meses	Beneficiarios por mes
1	Brindar apoyo en la atención integral para la habilitación y rehabilitación a través del deporte, cultura, y arte adaptado de manera presencial a cincuenta (50) niños, niñas y adolescentes con discapacidad física, intelectual y múltiple caracterizados y priorizados por la Secretaria de Desarrollo Social en procesos terapéuticos integrales de fisioterapia, piscología, educación física y orientación pedagógica; en busca del fortalecimiento físico, psicológico, ocupacional, emocional y social con intervenciones individuales y/o grupales de mínimo tres (3) veces a la semana de manera presencial durante la ejecución del convenio, con una intensidad mínima de 3 horas diarias.	4 MESES y 15 días	50
2	Realizar la evaluación inicial a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad que ingresan nuevos al proceso de habilitación y rehabilitación, actualizar los datos de los beneficiarios antiguos y entregar el informe final de los avances de los beneficiarios del convenio. La evaluación inicial se hará al inicio de la ejecución del contrato y/o convenio por una sola vez.		
3	Realizar un cronograma mensual de actividades y un informe digital diario de los ingresos, egresos y novedades presentadas por los beneficiarios, el cual será compartido con el Programa de Personas con Discapacidad.		
4	Fortalecer el desarrollo de habilidades y destrezas a través de procesos de deporte adaptado en las disciplinas de atletismo, baloncesto, futbol, y gimnasia; y en arte adaptado a través de danza, pintura y artes plásticas. Actividades encaminadas a garantizar la participación en los eventos deportivos, artísticos y culturales en el nivel municipal y departamental.		
5	Diseñar e implementar un taller mensual presencial de mínimo 2 horas para empoderar a las cincuenta (50) familias de los beneficiarios en: fortalecimiento familiar, prevención de la violencia y el abuso sexual, como educar a los hijos, derechos de los niños y las niñas con discapacidad, pautas de crianza en niños con discapacidad, comunicación e integración familiar, estrategias para mejorar la relación entre hermanos y familia, fortalecimiento de la autoestima en los hijos, asertividad: expresión libre y segura, actitudes frente a la muerte; aprender a vivir y ser felices.		
6	Implementar la estrategia de atención en Trabajo Social creada por el programa de discapacidad de la Secretaria de Desarrollo Social, para brindar atención y acompañamiento familiar a través de visitas domiciliarias para 1) fortalecer el proceso de habilitación y rehabilitación de atención desde la familia y la comunidad; 2) caracterizar las necesidades del núcleo familiar; 3) acercar y articular la oferta institucional del municipio a los beneficiarios; 4) Orientar sobre las herramientas existentes para la garantía de los derechos de las personas con discapacidad; 5) Capacitar a los padres de familia o acudientes en talleres de mínimo 2 horas en las áreas correspondientes.		

SECOP II

La entidad sin ánimo de lucro interesada, deberá estar inscrita en el SECOP II.

NO OBLIGATORIEDAD DE CELEBRACIÓN DE CONVENIO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Con la recepción de la propuesta, no se genera para con la Secretaría de Desarrollo Social ninguna obligación de suscripción del convenio, ya que el mismo se encuentra en la fase de planeación y estructuración y no hace las veces de una oferta en los términos del Código de Comercio

SECRETARÍA GESTORA	**JORGE ISNARDO NEIRA GONZÁLEZ** SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

Proyectó: **JUAN CARLOS ROPERO RANGEL** CPS – SDS 2023
CELIA VANESA MAESTRE PLATA CPS – SDS 2023

Revisó: **CARMEN LUCIA TRISTANCHO CEDIEL** CPS – SDS 2023
HENRY MURILLO CPS –SDS 2023

FORMATO No.1.

CARTA DE COMPROMISO DE APORTES Y CUPOS POR MODALIDAD

Ciudad y fecha Señores

ASUNTO: Invitación a aunar esfuerzos para desarrollar el proyecto: "REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL" **en marco de la ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS CONFORME EL DECRETO N° 092 DE 2017.**

El suscrito_____obrando en su calidad de_____, en nombre y representación de _____con domicilio en_____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso **de Invitación a aunar esfuerzos para desarrollar el proyecto: "REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL." en marco de la ELABORACIÓN DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS CONFORME EL DECRETO N° 092 DE 2017**, a través del presente documento manifiesto el compromiso de la entidad a la cual represento para realizar el aporte EN DINERO que a continuación se detalla:

A continuación, se presenta a que enfoque se encuentra dirigida la propuesta, la cantidad de cupos y el porcentaje de aportes por parte de la ESAL:

ENFOQUE DE EXPERIENCIA MODALIDAD DE ATENCIÓN DISCAPACIDAD	NUMERO DE CUPOS	APORTES (%)
Realizar el proceso de habilitación y rehabilitación integral dirigida a niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual del municipio de bucaramanga, con el fin de mejorar su calidad de vida y propender por la funcionalidad, independencia e inclusión social		

De igual manera nos comprometemos a cumplir con las actividades relacionadas para el cumplimiento y desarrollo del proyecto.

Sin otro particular.

Atentamente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NIT **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL** **DOCUMENTO DE IDENTIDAD CIUDAD**	**DIRECCIÓN TELÉFONO FAX** **CORREO ELECTRÓNICO FAX**

Nombre representante legal:
CC:

_____
Firma representante legal